

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

6770 *Resolución de 2 de junio de 2020, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se corrigen errores en la de 20 de enero de 2016, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Ideas Didac Sánchez.*

Advertido error en la Resolución de 20 de enero de 2016, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se resolvió inscribir en el Registro de Fundaciones la inscripción de la Fundación Ideas Didac Sánchez, tras la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes y a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se rectifican los errores materiales detectados en dicha resolución, en el siguiente sentido:

Resuelvo: Rectificar los errores materiales detectados en dicha resolución, en el siguiente sentido:

En el punto primero de los Antecedentes de hecho, donde dice:

«La Fundación fue constituida por don Diego Sánchez Giménez, don Enric Roque Berlanga y don Joan Ramón Gallego Aragón, en Barcelona el 18 de junio de 2015, según consta en la escritura pública número 2045, otorgada ante la notaria del Ilustre Colegio de Cataluña, doña María Dolores Giménez Arbona.»

Debe decir:

«La Fundación fue constituida por don Diego Sánchez Giménez, en Barcelona el 18 de junio de 2015, según consta en la escritura pública número 2045, otorgada ante la notaria del Ilustre Colegio de Cataluña, doña María Dolores Giménez Arbona.»

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente notificación, ante la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 y concordantes, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 2 de junio de 2020.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.